

En caso de empate se resolverá por pujas a la llana, en el momento de la apertura de las plicas.

- 4.º *Presupuesto base de licitación*: 48,85 metros cuadrados.  
5.º *Garantía exigidas*: Provisional, 3% oferta. Definitiva, 5% adjudicación.  
6.º *Requisitos específicos del contratista*:

a) No procede clasificación.  
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Según pliego

c) Otros requisitos específicos: No procede.

7.º *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días desde el anuncio en el BOPZ.  
b) Modalidad de presentación: Ordinaria.  
c) Lugar de presentación:  
1. Dependencia: Registro General.  
2. Domicilio: San Antón, 4.  
3. Localidad y código postal: Novallas 50510.  
4. Dirección electrónica: [novallas@dpz.es](mailto:novallas@dpz.es).  
8.º *Apertura de ofertas*:  
a) Dirección: Calle San Antón, 4.  
b) Localidad y código postal: Novallas 50510.  
c) Fecha y hora: Se indicará.

9.º *Gastos de publicidad*: A cargo de los compradores.  
Novallas, a 11 de febrero de 2011. — El alcalde.

## PANIZA

### Núm. 1.924

El Pleno del Ayuntamiento de Paniza, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de las siguientes tasas:

— Número 23, de prestación del servicio de Escuela Municipal de Educación Infantil de 0 a 3 años.

— Número 24, de prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles.

— Número 25, de prestación del servicio de expedición de documentos del punto de información catastral.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Paniza, 3 de febrero de 2011. — El alcalde-presidente, Jesús Javier Gimeno Guillén.

## PINSEQUE

### Núm. 1.991

Por parte de Unión Fabricantes de Tresillos Siglo XXI, S.L., se ha solicitado licencia de actividad clasificada para almacén de muebles en las naves 71 a 74 de polígono industrial Los Leones de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular ante la Alcaldía las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en el BOPZ.

Pinseque, a 3 de febrero de 2011. — El alcalde, Gabriel Gaya Manero.

## PRADILLA DE EBRO

### Núm. 2.049

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de juez de paz titular, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento aquellas personas que estén interesadas y que reúnan las condiciones que determina el artículo 13 del Reglamento y, artículos 102 y 302 de esta ley, sin incurrir en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 1 y 14 del Reglamento y 102, 103 y 389 a 397 de la Ley.

Pradilla de Ebro, a 2 de febrero de 2011. — El alcalde.

## SIERRA DE LUNA

### Núm. 2.050

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Sierra de Luna, a 9 de febrero de 2011. — El alcalde, José Manuel Barón García.

## UTEBO

### Núm. 1.992

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones a la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente contra la contaminación acústica (BOPZ número 189, de 19 de agosto de 2005), se hace pública notificación de que se traslada al alcalde-presidente incoación de expediente estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y establecida en la norma reseñada. Asimismo se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo y en un plazo de quince días, alegue lo que estime oportuno y presente los documentos que tenga por conveniente.

RELACIÓN DE PRESUNTOS RESPONSABLES:

Miguel Angel Toril Espejo. Expediente número MA-16001/11. Precepto: O.M. Med. Amb. Artículo: 49 c). Tipo: L.

Utebo 2 de febrero de 2011. — El instructor.

## UTEBO

### Núm. 2.105

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Utebo de fecha 3 de febrero de 2011 por la que se anuncia la adjudicación del contrato de bar-cafetería en el Centro de la Tercera Edad de Utebo.*

Por medio del presente se anuncia la adjudicación definitiva del referido contrato, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. *Entidad adjudicadora*:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.  
c) Número de expediente: AE-05/2010.  
d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.ayto-utebo.es/ayuntamiento/contratacion](http://www.ayto-utebo.es/ayuntamiento/contratacion).

2. *Objeto del contrato*:

- a) Tipo: Servicios.  
b) Descripción: Bar-cafetería en el Centro de la Tercera Edad de Utebo.  
c) Lote (en su caso): No.  
d) CPV (referencia de nomenclatura): 553300002.  
e) Acuerdo marco (si procede): No.  
f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No.  
g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOPZ y perfil del contratante.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de diciembre de 2010.

3. *Tramitación y procedimiento*:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto, 859 euros (impuestos excluidos).

5. *Adjudicación*:

- a) Fecha: 3 de febrero de 2011.  
b) Contratista: Ana Jaraba Grima.  
c) Importe o canon de adjudicación: 1.050 euros (impuestos excluidos).  
Utebo, a 9 de febrero de 2011. — El alcalde, P.D.: El primer teniente de alcalde.

## VILLAFRANCA DE EBRO

### Núm. 1.993

Aprobado por decreto de Alcaldía el padrón cobratorio del impuesto de vehículos de tracción mecánica 2011, se expone al público por el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a los efectos señalados en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La exposición al público del presente padrón producirá los efectos de notificación de cuotas.

PERÍODO VOLUNTARIO: Dos meses a contar de la presente notificación.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haga efectivo el pago se incurrirá en el recargo de 10%. Una vez notificada la providencia de apremio se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora y las costas del procedimiento.

LUGAR Y HORA DE PAGO: En CAI Villafranca de Ebro en horario de oficina.

Villafranca de Ebro, 9 de febrero de 2011. — El alcalde, José Antonio Moreno Romero.